



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Pétrola
02/05/2024



Ayuntamiento de
PÉTROLA

NIF: P0206100J

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Pétrola
CESAREA ARNEDO MEGÍAS
02/05/2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA UBICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRA DE BAR EN TODOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DESDE EL MES DE MAYO 2024 HASTA SEMANA SANTA 2025

Este Ayuntamiento saca a licitación el espacio en la Casa de la Cultura de Pétrola para instalar un Barra de Bar, y en las distintas calles y plazas (dependiendo de la programación) con ocasión de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Bernabé, Verano, Baile de Noche Vieja, Carnaval y Semana Santa y cualquier otro evento de esta naturaleza tanto cultural como festivo que así lo requiera, se incluye las actividades organizadas por Asociaciones en instalaciones municipales cuando sea necesario el servicio de repostería con ánimo de lucro.

Todas aquellas personas que estén interesadas y capacitadas para ello podrán participar en dicha licitación, de conformidad con las bases que se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica y en las oficinas.

La solicitud junto con la documentación preceptiva que se señala en el Pliego de condiciones, deberá de ir en sobre cerrado y con el nombre del licitador por fuera del sobre, debiéndose presentar en la oficina de Registro, **antes del 16 de Mayo** a las 13.00 h **LA APERTURA DE SOBRES** se realizará el mismo día de finalización de presentación de ofertas a las 13.30 horas en el Ayuntamiento

1.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar su participación en esta licitación toda persona natural o jurídica que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2.- OBJETO DE LICITACIÓN

Constituye el objeto de la presente licitación la concesión de un espacio público dentro de la Casa de la Cultura de Pétrola para la instalación de Barra de Bar durante los eventos festivos que se realicen en Pétrola desde la fecha de formalización del contrato hasta Semana Santa 2025, con derecho a la utilización de las instalaciones de titularidad municipal referenciadas en este pliego.

3.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Se establece un precio base de salida de licitación de 1200 euros (IVA NO INCLUIDO), adjudicándose la concesión al licitador que presente la oferta económica más elevada

El adjudicatario abonará el precio del contrato tras la emisión y notificación de la correspondiente factura por parte del Ayuntamiento



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/05/2024



AYUNTAMIENTO DE PÉTROLA

Código Seguro de Verificación: DMAA AAA4 4WRF 7VNM ATTY

Resolución Nº 8 de 02/05/2024 "Pliego Barras Fiestas" - SEGRA 749665

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://petrola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pétrola
02/05/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Pétrola
CESAREA ARNEDEO MEGÍAS
02/05/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/05/2024



Ayuntamiento de
PÉTROLA

NIF: P0206100J

Secretaría e Intervención

4.- FIANZA PROVISIONAL

Se establece una fianza provisional por mantenimiento de la oferta de **200 euros** que se entenderá definitiva en caso de ser adjudicatario de la misma y en caso de no serlo se devolverá de manera inmediata

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de esta concesión se realizará con máximo respeto a los principios de libertad de concurrencia y publicidad, adjudicándose al licitador que presente la oferta más ventajosa y reservándose la posibilidad de declarar la desierta en caso de considerar inadecuada la presentación de la misma.

6.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO.

La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de 1 sobre en el cual figurará el nombre y apellidos del proponente y la inscripción **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA UBICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BAR”**.

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

La apertura de las proposiciones presentadas se efectuará en acto público el mismo día de presentación de las ofertas a las 13.05 horas, ante la Secretaría de este Ayuntamiento

7.- VIGENCIA DE LA CONCESIÓN

El contrato tendrá vigencia para los eventos festivos a celebrar desde las fechas señaladas.

8.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD

El adjudicatario deberá formalizar seguro de responsabilidad civil por cuantía mínima de 125.000 euros, por la actividad a desempeñar con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, no procediéndose a la adjudicación de la concesión en caso de no presentar justificante de suscripción de la correspondiente póliza de al menos

9.- OBLIGACIONES MUNICIPALES

Ayuntamiento, por su parte, aportará las instalaciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la concesión, colaborando en la reparación de los desperfectos no imputables a culpa o negligencia del concesionario

10.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes condiciones

- La explotación de la concesión para bar con la atención, respeto al público, limpieza y diligencia exigible a establecimientos de esta naturaleza



AYUNTAMIENTO DE PÉTROLA

Código Seguro de Verificación: DMAA AAA4 4WRF 7VNM ATTY

Resolución Nº 8 de 02/05/2024 "Pliego Barras Fiestas" - SEGRA 749665

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://petrola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Pétrola
02/05/2024



Ayuntamiento de
PÉTROLA

NIF: P0206100J

Secretaría e Intervención

- A la finalización del servicio deberá limpiar el espacio utilizado y acondicionarlo para facilitar la limpieza del resto del espacio.
- Realizará por su cuenta las reparaciones necesarias que deriven del mal funcionamiento, respondiendo de los desperfectos que se produzcan y que sean imputables por culpa o negligencia. Las instalaciones deberán devolverse en el mismo estado en que se recibieron
- Estar dado de alta en la Seguridad Social tanto del adjudicatario como de cualquier persona interviniente en el servicio por cuenta o dependiente del adjudicatario.
- Estar en posesión de carnet de manipulador de alimentos
- Prohibición de arrendar este servicio a terceros.
- Abonar al Ayuntamiento el **CANON DE CONCESIÓN**

11.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA CONCESION

Son causas de resolución las generales de la normativa sectorial de aplicación y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

Esta concesión tiene carácter privado y su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley de patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo,. Y en cuanto a sus efectos y extinción a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

13.- DISPOSICIÓN FINAL

El licitador al firmar la solicitud acepta estas condiciones y queda obligado a cumplir los requisitos y respetar las normas que establezca el Ayuntamiento, acatando en todo momento las órdenes de coordinación del mismo.

En Pétrola a la fecha de la firma.LA ALCALDESA



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Pétrola
CESAREA ARNEDO MEGÍAS
02/05/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/05/2024



AYUNTAMIENTO DE PÉTROLA

Código Seguro de Verificación: DMAA AAA4 4WRF 7VNM ATTY

Resolución Nº 8 de 02/05/2024 "Pliego Barras Fiestas" - SEGRA 749665

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://petrola.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pétrola
02/05/2024



Ayuntamiento de
PÉTROLA

NIF: P0206100J

Secretaría e Intervención

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____,
 con _____,
 domicilio en _____,
 código postal _____, Localidad (Provincia) _____,
 provistode DNI número _____, actuando en su propio nombre y
 derecho o enrepresentación de _____ (identificación de
 la persona que
 representa) _____ con CIF número
 _____, y domicilio en, código postal Localidad
 (Provincia) _____,
 por su calidad de (apoderada/o,
 administrador/a, etc..) _____, al objeto de resultar persona
 o empresa adjudicataria en la contratación de referencia, **DECLARA** bajo su
 responsabilidad, que:

PRIMERO. Que se dispone a participar en el contrato de concesión de las BARRAS DE LAS FIESTAS y que cumple con todos los requisitos previos exigidos para ser concesionario.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos, en concreto:

- Estar al corriente con las Obligaciones de la Seguridad Social
- Estar al corriente con las Obligaciones Tributarias
- Estar en posesión del carnet de manipulador
- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- Contar con el Seguro mínimo de Responsabilidad civil exigido en el Pliego de condiciones, o comprometerse a suscribirlo.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en este pliego en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Pétrola
CESAREA ARNEDO MEGÍAS
02/05/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/05/2024



AYUNTAMIENTO DE PÉTROLA

Código Seguro de Verificación: DMAA AAA4 4WRF 7VNM ATTY

Resolución Nº 8 de 02/05/2024 "Pliego Barras Fiestas" - SEGRA 749665

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://petrola.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Pétrola
02/05/2024



Ayuntamiento de
PÉTROLA

NIF: P0206100J

Secretaría e Intervención

ANEXO II: OFERTA ECONÓMICA



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Pétrola
CESAREA ARNEJO MEGÍAS
02/05/2024

/Dña _____ con
Domicilio en _____
código postal _____ Localidad _____ (Provincia) provisto de
DNI número _____,
actuando en su propio nombre y derecho o en representación de _____
(identificación de persona que representa con CIF número
y domicilio en, _____ código postal _____ Localidad
(Provincia) _____.

Presento OFERTA ECONÓMICA de _____ euros IVA NO INCLUIDO.

Fdo.- El licitador



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/05/2024



AYUNTAMIENTO DE PÉTROLA

Código Seguro de Verificación: DMAA AAA4 4WRF 7VNM ATTY

Resolución Nº 8 de 02/05/2024 "Pliego Barras Fiestas" - SEGRA 749665

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://petrola.sedipualba.es/>